

# Especies exóticas invasoras

CBD/SBSTTA/25/10

5 DE OCTUBRE 2023

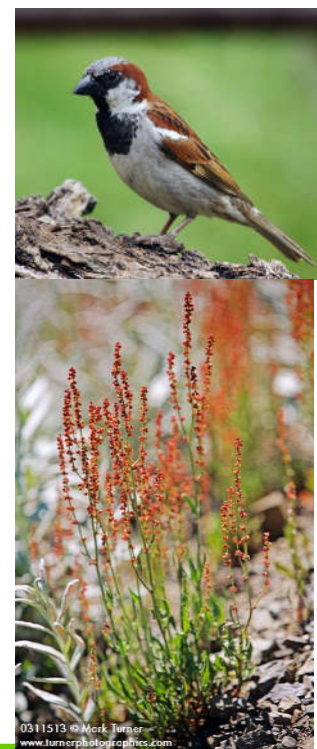


Dirección General de Diversidad Biológica  
Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies

- I. Introducción
- II. Proyecto revisado de orientación voluntaria y asesoramiento sobre diversas cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras basadas en los anexos I a VI de la decisión 15/27
- III. Información sobre iniciativas en relación con análisis prospectivos, seguimiento y gestión de enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la diversidad biológica, causadas por patógenos o parásitos exóticos y especies exóticas invasoras
- IV. Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras y cooperación con otras organizaciones
  - A. Progreso de las actividades emprendidas por el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras
  - B. Cooperación con otras organizaciones



Figure 1. Giant freshwater prawn (*Macrobrachium rosenbergii*)



## V. Recomendaciones

- ❑ Decisiones 15/4 y 15/27 del 19 de diciembre de 2022 y **reconociendo la necesidad urgente de implementar** el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMDB) , en particular su meta 6. indica:



1. **Acoge con satisfacción el Informe de evaluación temática sobre las especies exóticas invasoras** y su control de la IPBES y reconoce su importancia;

2. Respalda los **elementos de orientación elaborados sobre la base de la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Especies Exóticas Invasoras** y complementados en un proceso de revisión por pares:



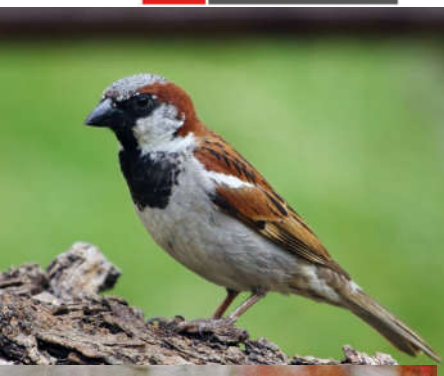
- a) **Metodologías de análisis de la relación costo-beneficio, de la relación costo-eficacia y de criterios múltiples que mejor se aplican a la gestión de las especies exóticas invasoras, que figuran en el anexo I;**
- b) **Identificación y reducción al mínimo de los riesgos adicionales asociados al comercio electrónico transfronterizo de organismos vivos y sus efectos, que figuran en el anexo II;**
- c) **Gestión de especies exóticas invasoras en relación con la prevención de los posibles riesgos planteados por el cambio climático y otros cambios mundiales, que figura en el anexo III;**
- d) **Análisis de riesgos de las posibles consecuencias de la introducción de especies exóticas invasoras para los valores socioeconómicos y culturales, que figura en el anexo IV;**
- e) **Pertinencia de las bases de datos para apoyar la gestión de las especies exóticas invasoras, que figura en el anexo V;**
- f) **Asesoramiento y orientación técnica adicionales sobre la gestión de especies exóticas invasoras, que figuran en el anexo VI;**



## V. Recomendaciones

- ❑ 3. Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a que utilicen los elementos de orientación aprobados en el párrafo 2 para la actualización e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica en el contexto del MMDB - K-M, e informar sobre las medidas nacionales para la gestión de especies exóticas invasoras;
- ❑ 4. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:
  - ❑ (a) Siga colaborando con el GEIEEI, con miras, a apoyar el cumplimiento de la meta 6 del Marco mediante lo siguiente:
    - i) continuar la evaluación de la capacidad existente y de las necesidades científicas y técnicas de las Partes para su cumplimiento de la meta 6;
    - ii) compartir experiencias y lecciones aprendidas por los miembros del Grupo de Enlace (GEIEEI) que podrían ser útiles para la labor llevada a cabo en el marco del CDB en relación con las especies exóticas invasoras; y
    - iii) elaborar materiales de creación **fortalecimiento de capacidad**, según sea necesario, para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de las necesidades antes mencionada;
  - ❑ (b) Llevar a cabo un foro en línea de composición abierta para facilitar el intercambio de información sobre:
    - i. la labor realizada por las Partes y los interesados para el cumplimiento de la meta 6; y
    - ii. los enfoques que pueden utilizarse para facilitar una respuesta colaborativa a las amenazas y los impactos de las invasiones biológicas, y la forma en que esos enfoques individuales podrían integrarse en el enfoque de “Una sola salud”.
  - ❑ (c) Informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la marcha de las actividades mencionadas en sus futuras reuniones.





Agradecimiento al trabajo realizado por el GT- EEI SERFOR, SENASA, IMARPE – DICAPI/IMARPE



MUCHAS GRACIAS EQUIPO!!!!



Figure 1. Giant freshwater prawn (*Macrobrachium rosenbergii*)

